



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 DIC 2016

DECRETO EXENTO N- 2129 //

18

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, RUT. N° 11.076.602-5, con domicilio particular en calle Cesar Roa Villagra n° 499 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 196 de fecha 06 de diciembre de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Venta y Reparación de Joyas – Venta de Perfumes – Regalos – Arreglos Florales y Servicio de Fotocopiado, de propiedad de doña MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, desde Avda. O'Higgins n° 297, al nuevo local ubicado en calle Chorrillos Frente al n° 468 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Mónica Yolanda Bustos Contreras.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL